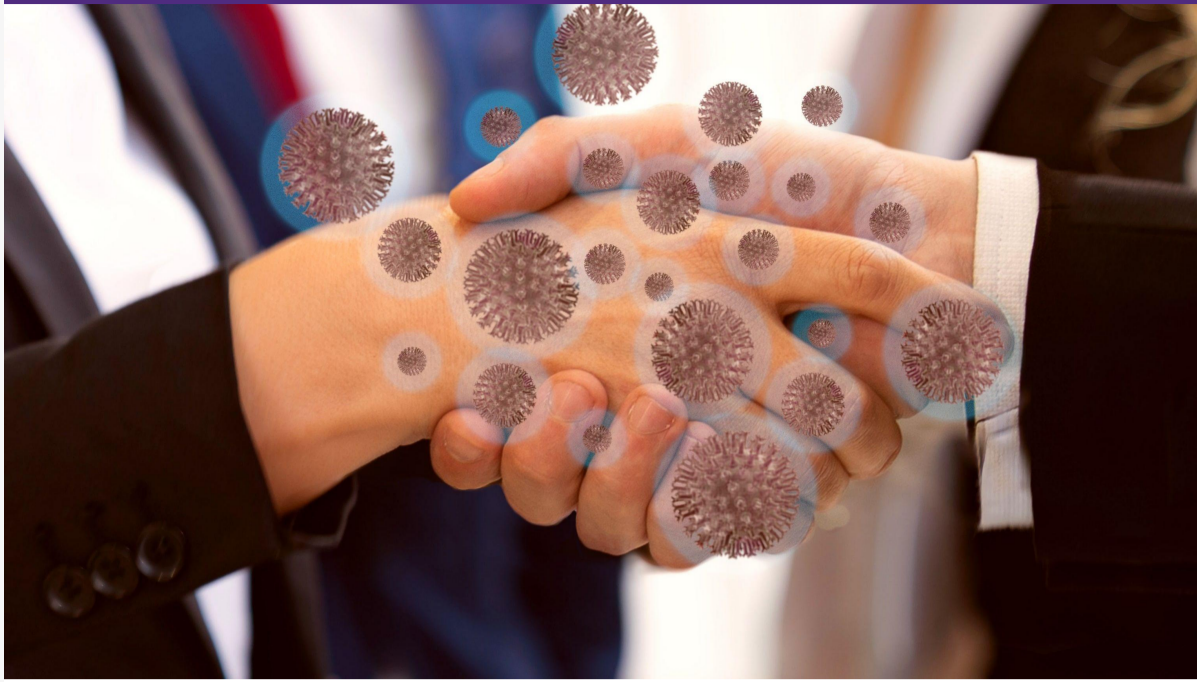


Últimas Noticias



Aislamiento Preventivo Obligatorio se extiende hasta el 30 de agosto, anunció el Presidente Duque

El Presidente de la República, Iván Duque Márquez, anunció este martes que el Aislamiento Preventivo Obligatorio, como criterio general, se extenderá hasta el próximo 30 de agosto.

'En los municipios que no tienen afectación de covid seguimos avanzando en un proceso gradual de liberación de sectores, obviamente sin que existan aglomeraciones, ni mucho menos que tengamos espacios de entretenimiento que precipiten esa aglomeración. Y se mantienen también las restricciones vigentes en lo que ver con los expendios de licores', precisó. [--->Leer más](#)

Suspensión, levantamiento de términos y excepciones. Recuento de Resoluciones - DIAN

Mediante Concepto 739 de 2020 de la DIAN se menciona que "estuvieron suspendidas, aquellas actuaciones administrativas tributarias y aduaneras, que no fueron excluidas expresamente en los parágrafos 2 y 3 del artículo 8 de la Resolución 030 de 2020 y sus modificaciones".

También se advierte que "con la expedición de las Resoluciones 31, 36, 41 y 50 que modificaron o adicionaron los parágrafos 2 y 3 de la Resolución 30 de 2020, la DIAN fue incluyendo excepciones a la suspensión general, levantando términos para procedimientos específicos en materia tributaria y aduanera. Por lo anterior se debe tener en cuenta las fechas de vigencia de cada una de las resoluciones citadas, para lo cual se sugiere se consulte la Circular 00019 del 4 de junio de 2020 y su anexo 1, expedida por la Dirección de Gestión Jurídica". [--->Leer más](#)

Prevalece el término de 15 días del Procedimiento abreviado - Devoluciones de saldos a favor

Mediante Concepto 763 de 2020 (DIAN) se señala que el término de 15 días para autorizar la devolución de saldos a favor en el procedimiento abreviado del Decreto 535/20 prevalece sobre el parágrafo 3 del artículo 855 del E.T. (que establece un mes adicional), siempre que se cumplan las disposiciones del Decreto. [--->Ver más](#)



Suspensión de términos hasta el 31 de julio de 2020 - Direcciones Distritales de Impuestos de Bogotá y la SDH

Con la Resolución SDH-000279 del 02-07-2020 de la SDH (Bogotá) se prorroga la medida de suspensión de términos en los procesos que adelantan las Direcciones Distritales de Impuestos de Bogotá, de Cobro, y la Subdirección de Proyectos Especiales de la Secretaría Distrital de Hacienda hasta el 31 de julio de 2020. [--->Leer más](#)



Los plazos para retenciones en la fuente del Calendario Tributario no han sido modificados

Con el Concepto 792 de 2020, la DIAN aclara que no cambiaron los plazos para declarar y pagar la retención en la fuente. Respecto a las modificaciones al Calendario Tributario:

- La primera modificación realizada por el Gobierno nacional se encuentra en el Decreto 401 de 13 de marzo de 2020.
- Posteriormente, el Gobierno nacional expidió el Decreto 435 de 19 de marzo de 2020.
- En tercer lugar, el 06 de abril de 2020 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 520 de 2020.
- La última modificación realizada se efectuó por medio de la expedición del Decreto 655 de 2020.

[--->Leer más](#)

Exclusión del IVA sobre arrendamiento de locales comerciales

Por medio del concepto 772 de 2020 la DIAN aclaró que la exclusión de IVA contenida en el artículo 10 del Decreto 682 de 2020 no es aplicable al arrendamiento de otros inmuebles comerciales como oficinas y bodegas pues solo procede para locales comerciales o espacios físicos donde se ofrecen bienes y servicios, conforme al destino del bien inmueble que se fija en el objeto del contrato de arrendamiento. [---->Leer más](#)

Outsourcing de Impuestos

Desarrollamos todas las funciones propias del departamento de impuestos de las compañías, desarrollando el servicio de soporte tributario acordado con nuestros clientes, tales como:

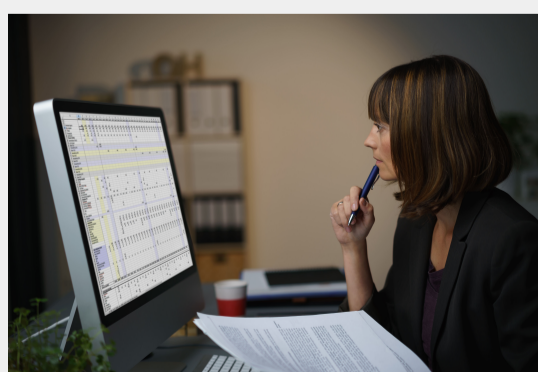
- Preparación y presentación de las declaraciones fiscales
- Preparar, revisar y presentar la "información exógena"
- Preparar, revisar y presentar los procesos de devolución de saldos a favor por concepto de impuestos

¡CONTÁCTANOS!

Próximamente

Eventos

- **Webinar Gratuito** Remesa de personas naturales - Devolución y/o compensación de saldos a favor. **Fecha:** 11 de agosto - 8:00 am a 10:00 am.
- **Webinar Gratuito** Evaluación de Proyectos enfocado en Riesgos. **Fecha:** 27 de agosto - 8:00 am a 9:30 am



En Grant Thornton Colombia te mantenemos informado

Una oportunidad para crecer juntos



Contáctenos | Conoce Nuestro Portafolio de Servicios | Suscribirse | Nuestras Oficinas | Actualizar Datos

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, hacer de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, tendrán estrictamente estrictos en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política) Las referencias a "Grant Thornton" son la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembros, según lo que requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción (Darse de baja). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibir información por parte de Global Tax & Legal SAS © 2019 Global Tax & Legal SAS. Todos los derechos reservados. Global Tax & Legal SAS, es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd ("GTIL"). GTIL y las firmas miembro no son una sociedad internacional. Los servicios prestados por las firmas de manera independiente.